

Dirección Regional de Coclé
Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

Penonomé, 11 de agosto de 2021
DRCC-1102-2021

Ingeniero:
DOMILUIS DOMINGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
MiAMBIENTE – Albrook
E. S. D.

Ingeniero Domínguez:

En atención al **MEMORANDO-DEEIA-0504-0308-2021**, se envía documentación que contiene Informe Técnico de Evaluación de la segunda información complementaria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del proyecto **“EXTRACCION DE MATERIAL TIPO TOSCA”**, cuyo promotor es **CONSTRUCTORA HERMANOS STANZIOLA, S.A.** A desarrollarse en el corregimiento de Rio Grande, Distrito De Penonomé, Provincia De Coclé.

Atentamente,


Ing. Chiara Ramos
Directora Regional
MiAMBIENTE-Coclé



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE COCLÉ
SECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN
COMPLEMENTARIA N°-165-2021

FECHA: 10 DE AGOSTO DE 2021

PROYECTO: "EXTRACCION DE MATERIAL TIPO TOSCA"

CATEGORÍA: II

**UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE RIO GRANDE, DISTRITO DE PENONOME,
PROVINCIA DE COCLE**

PROMOTOR: CONSTRUCTORA HERMANOS STANZIOLA, S.A.

Atendiendo el **MEMORANDO-DEEIA-0504-0308-2021** donde se envía el documento de la información complementaria del proyecto en mención y luego de evaluar lo indicado tenemos a bien indicar lo siguiente:

1. Con respecto a la aclaración N°1, literal a,
 - Numeral i, no se nos detalla las condiciones propias de las estructuras mencionadas. Sería prudente establecer con los propietarios de dichas estructuras la condición previa toda vez que una de las quejas comunitarias recurrentes es la aparición posterior de rajaduras en las paredes producto de las vibraciones generadas por las voladuras.
 - Numeral ii, Se menciona muy someramente la divulgación a los Vecinos y autoridades como el DIASP, sin embargo como medida adicional previa a posibles incomodidades comunitarias se debiese establecer una estrategia de divulgación más específica que involucre al municipio y entidades como SINAPROC y Cuerpo de Bomberos.
 - Numeral iii, no se identifica dentro del documento anexo referenciado respuesta específica a este cuestionamiento, solo una mención a la orientación de la voladura como medida de prevención.
 - Numeral iv, no se identifica dentro del documento anexo referenciado respuesta específica a este cuestionamiento.
 - Numeral v, no se identifica dentro del documento anexo referenciado respuesta específica a este cuestionamiento, existiendo medidas generales con respecto a seguridad física, seguridad laboral y cuidado de equipos.
 - Numeral vi, con respecto a este aspecto es el que se cubre de manera más amplia dentro del documento anexo referenciado.
 - Numeral vii, No se observa algo específico con respecto a este cuestionamiento dentro del documento anexo referenciado.

*Cabe anotar que el referido documento anexo no presenta firma como tal del responsable de su desarrollo, lo cual debiese ser así toda vez que el mismo cuenta con licencia como explosivista.

2. Con respecto a esta pregunta (N°2), en su literal "c" debemos aclarar que se podría diagramar de forma más precisa la ubicación espacial de estas medidas de mitigación con respecto al área de desarrollo, toda vez que es uno de los posibles impactos de mayor alcance debido a que si bien es cierto es un material tipo tosca

que no se meteoriza tan rápido, durante la inspección de campo si se observó la presencia de un suelo franco arenoso que superficial que es muy susceptible a el lavado superficial y tiene la particularidad de que es de difícil decantación sus partículas edáficas una vez alcance un cuerpo de agua.

3. Con respecto a la pregunta N°3, se encuentra dentro de los anexos de las respuestas a la información aclaratoria un plano representativo sin embargo el mismo no está firmado por ningún técnico responsable, por lo que se debiese solicitar su firma por profesional idóneo respectivo.
4. Con respecto a la pregunta N°8, en su literal (a) no se incluye el plano solicitado, en el mismo orden de ideas del punto anterior aprovechando que se debe actualizar el mapa representativo incluir estos detalles en el mismo.
5. Con respecto a la pregunta N°12, numeral 2, literal (b) el plano presentado no presenta la topografía del área con sus curvas de nivel, ni la franja de protección solicitada, por lo tanto reiteramos la revisión y actualización del plano descriptivo presentado.

Con respecto al numeral 4, literal (b), no se presentan las coordenadas de la cuneta de control de agua de escorrentía, solo pudiéndose observar su trazado en el plano representativo.

Después de revisada la documentación presentada por el promotor del proyecto, se concluye que la misma cumple con los aspectos formales, administrativos, no obstante de deben mejorar los aspectos técnicos manifestados en el presente informe y lo que requieran las respectivas UAS de la competencia.

En consecuencia, se recomienda continuar con el proceso de evaluación.



Angela López Name
Jefa encargada de la Sección de
Evaluación de Impacto Ambiental.
MiAMBIENTE-Coclé

